



RESOLUCION No. **3785** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-10-2019 y su publicación en la página Web”

1

### EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-08-10-2019.

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION Y ADECUACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial QUINIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$512.073.660,00) conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que dentro del término establecido, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y estas fueron respondidas dentro de los plazos establecidos.
4. Que mediante resolución No. 3541 del 06 de Noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-08-10-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION Y ADECUACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:  
  
- **CONSORCIO INTERVIAS FORTUL** representado por **DIEGO JOSE BECERRA GUERRERO**
7. Que el día doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 18 de noviembre de 2019, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-  
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **3785** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-10-2019 y su publicación en la página Web”

2

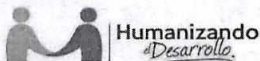
determinó que las propuestas presentadas por el proponente **CONSORCIO INTERVIAS FORTUL** representado por **DIEGO JOSE BECERRA GUERRERO**, fue declarada hábil en los aspectos financieros y técnicos, pero declarada no hábil en los aspectos jurídicos.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro de los plazos establecidos, el oferente **CONSORCIO INTERVIAS FORTUL** aportó documentos con el fin de lograr la subsanación de los requisitos jurídicos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
11. Que el día 22 de noviembre de 2019, el comité evaluador publicó informe de subsanabilidad jurídico donde se declaró hábil en los aspectos jurídicos al oferente **CONSORCIO INTERVIAS FORTUL** por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **QUINIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$512.073.660,00)**.
13. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-10-2019 cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION Y ADECUACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **CONSORCIO INTERVIAS FORTUL** representado por **DIEGO JOSE BECERRA GUERRERO**, por un valor de **QUINIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$512.073.660,00)**.
14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO INTERVIAS FORTUL** representado por **DIEGO JOSE BECERRA GUERRERO**, el proceso de Concurso de Méritos CM-08-10-2019, cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION Y ADECUACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por un valor de **QUINIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y**

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-  
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **3785** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-10-2019 y su publicación en la página Web”

3

TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$512.073.660,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.


**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Arauca a los **22 NOV 2019**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA**  
Gerente de Contratación.

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-  
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM  
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)